ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

La entidad deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

I. PERSPECTIVA LEGAL

La selección de los contratistas es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 32 Nº 3 de la ley 80 de 1993 que define el contrato de prestación de servicios como los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De conformidad con lo anterior, el numeral 4, literal h del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa.

Así mismo, dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

> "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*"

En este sentido, y tratándose de prestación de servicios profesionales, la modalidad a utilizarse es la contratación directa.

Finalmente, en la planta de personal de la Institución Universitaria de Envigado no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Desde el punto de vista comercial, la Institución Universitaria de Envigado, considera menester la contratación de una consultoría de apoyo a la gentión con enfoque de género, ya que se trata de la prestación de servicios para dar cumplimiento al desarrollo de la metodología Kirimujeres que busca desde la naturaleza organizacional de cada empresa, transformar y elevar las buenas prácticas de equidad de género.

III. PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor total estimado de los contratos a celebrarse, corresponde a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($3.730.350), soportado en el Certificado de disponibilidad presupuestal CDP0325 del 16 de septiembre de 2021.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La **Institución Universitaria de Envigado** cuenta con la **Oficina de Equidad e Inclusión** que tiene como objetivo promover la equidad en las intervenciones de las poblaciones de especial interés: personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado, población étnica, población LGBTI+, víctimas de violencia de género, mujeres. Y se incorpora como elemento rector la transversalidad de la perspectiva de derechos, de género y diferencial para la construcción de equidad y justicia social con el propósito de facilitar a la Institución el avance en el logro de los objetivos del desarrollo sostenible.
Es por ello por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios para dar cumplimiento al desarrollo de la metodología Kirimujeres que busca desde la naturaleza organizacional de cada empresa, transformar y elevar las buenas prácticas de equidad de género.

V. PERSPECTIVA TÉCNICA

La **Oficina de Equidad e Inclusión** de la **Institución Universitaria de Envigado**, como apoyo a la gestión en el enfoque de género, contratará la prestación de servicios en El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar con una persona natural o jurídica con experiencia en el ejercicio de la metodología Kirimujeres.

Obligaciones del contratista

1. Realizar el evento de sensibilización y formación: "*Las Mujeres y la Luna"*, dirigido a veinte (20) mujeres líderes de la Institución Universitaria de Envigado.
2. Brindar a las veinte (20) mujeres líderes de la Institución Universitaria de Envigado, herramientas de autoconocimiento y gestión de las emociones a través del reencuentro con la energía y la naturaleza femenina, promoviendo el empoderamiento y el liderazgo femenino de adentro hacia afuera, para beneficio personal ganando en autoestima y a nivel institucional contando con un equipo de trabajo de mujeres conscientes y conectadas con su propio ser.
3. Realizar el evento de sensibilización y formación: "*Las Mujeres y la Luna"*, el cual tendrá lugar el día 21 de octubre, dividido en dos (2) grupos, cada uno en jornadas de cuatro (4) horas, así: primer grupo de: 8:00 a.m. a 12:00 m. y el segundo grupo de 2:00 a 6:00 p.m.
4. El contratista deberá realizar el evento "*Las Mujeres y la Luna"* en un lugar campestre con disponibilidad de salones, mobiliario y acceso para actividades en zonas verdes.
5. El contratista deberá recibir a las veinte (20) participantes con un snack de bienvenida Té de la Mujer: una preparación creada especialmente para este encuentro a base de manzanilla y lavanda. Tostada con humus de remolacha. Igualmente brindará de refrigerio un Bowl refrescante: Granola, yogurt griego, maracuyá, banano, arándanos y flores comestibles, y para el cierre del evento se les dará a las veinte (20) participantes, una bebida - Golden Milk: A base de leche de almendras, cúrcuma y especias y un souvenir.
6. La metodología Kirimujeres, deberá incluir:

- Charla de inicio sobre la naturaleza femenina
- Meditación inicial de conexión
- Ejercicio de escucha y conversación generativa Ejercicio de deconstrucción
- Conociendo los arquetipos
- Diagrama Lunar

- Meditación de reconexión
- Compromiso: Ejercicio de construcción
- Camino de transformación
- Círculo de mujeres
- Se incluye todos los materiales de trabajo del evento.

7. Las charlas deben tener un énfasis en liderazgo femenino consciente, por tratarse de un grupo de mujeres líderes, jefas y directivas de la Institución Universitaria de Envigado.
8. Velar y vigilar por el cumplimiento de las buenas prácticas éticas.
9. Presentar informe del desarrollo del evento.

10. Presentar listados de asistencia y registros fotográficos de las actividades.
11. Mantener comunicación y apoyo constante con la Supervisión del contrato.
12. Acatar las instrucciones impartidas y atender las solicitudes del Supervisor del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
14. Informar por escrito al supervisor de todo error o deficiencia que observe en la ejecución del contrato.
15. Utilizar adecuadamente según las directrices del sistema de Gestión de Calidad los formatos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar.
16. Todas las demás obligaciones consignadas en las condiciones del contrato, la propuesta presentada por el contratista, los documentos generados en la etapa de adjudicación y del contrato.
17. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos del Municipio en los plazos estipulados y los productos pactados.
18. Estar afiliado a la E.P.S, al fondo de pensiones y a la ARL desde el inicio hasta el final del contrato, y realizar los aportes sobre el 40% base cotización del valor de los ingresos mensuales y entregar el comprobante de pago de estos, el cual es requisito para ello.
19. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (Decreto 1072 de 2015).
20. Custodiar y cuidar la documentación que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información y documentos que así lo requiera.
21. El contratista deberá adoptar para el desarrollo del contrato, el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo expedido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y demás normas que sobre la materia expida el gobierno nacional. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad del coronavirus COVID-19

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

La Institución Universitaria de Envigado identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las especificaciones establecidas en el contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Posible	Alto	Medio	Alta	IUE	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por la IUE, y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Raro	Menor	Medio	Alta	si	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento de las especificaciones según cronograma	Al finalizar el evento
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en presentación de los servicios solicitados	Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Posible	Menor	Medio	Alta	IUE	Se fijan tiempo de entrega que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos con el contratista	Raro	Menor	Menor	Media	No	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento al cumplimiento y al tiempo de las actividades asignadas, según especificaciones técnicas y cronograma de entrega	Al finalizar el evento